



DECRETO N° 1467

NEUQUÉN, 18 NOV 2009

El Expediente OE N° 10916-E-09 originado en la Nota N° 636/09 de la Escuela Provincial de Enseñanza Técnica -EPET- N° 3 de la ciudad de Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, solicita una ayuda económica para afrontar los gastos de la compra de las medallas de egresados de los alumnos de ese establecimiento, que en su mayoría, son jóvenes de hogares de escasos recursos;

Que dicha institución cuenta con dos especialidades: Técnico Electromecánico -25 alumnos- y Técnico en Energía -15 alumnos-;

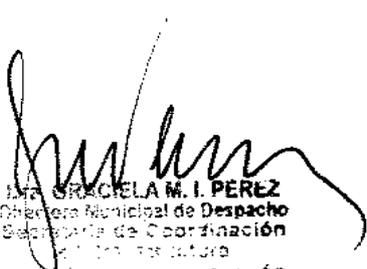
Que la Dirección de Ceremonial y Protocolo sugiere entregar un aporte de \$ 500.-, para solventar parte de lo requerido por ese establecimiento;

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)** a favor del señor **JUAN CARLOS LIGALUPI, D.N.I. N° 17.238.734**, Vicedirector de esa institución; adjuntando Planilla SINCO con el Preventivo N° 155;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 1076/09) informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la inter-

  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Chiefa Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación  
Intendencia  
Municipalidad de Neuquén

vención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** (\$ 500.-) a favor de la **ESCUELA PROVINCIAL DE ENSEÑANZA TÉCNICA -EPET- N° 3** de la ciudad de Neuquén, destinado a afrontar parte del costo de las medallas de egresados para 40 alumnos de dicho establecimiento; por los motivos expuestos en los considerandos.-

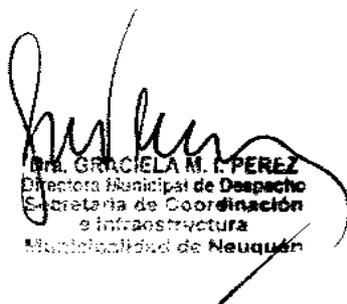
**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del señor **JUAN CARLOS LIGALUPI, D.N.I. N° 17.238.734**, Vicedirector del establecimiento mencionado, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

**Artículo 4º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
M.G.-

ES COPIA.-



  
**Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ**  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
GAMARRA  
YANES.-

